

Quillota, 11 JUN. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NÚM 6194 **Vistos:** La solicitud presentada por **SOCIEDAD DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD PRIVADA DELGADO Y CORTES LIMITADA** **1.-**Fotocopia de Certificado Recepción Final de la Obra, de abril 1975; **2.-**Fotocopia de Constitución Sociedad, Repertorio N°3425-2018 de fecha 01 de diciembre de 2018; **3.-** Fotocopia de Autorización de fecha 01 de febrero de 2019; **4.-**Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades, Folio N°15490100101 de fecha 03 de febrero de 2019; **5.-**Fotocopia Inscripción al rol único tributario de fecha 03 de febrero de 2019; **6.-**Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1580, de 08 de marzo de 2018; **7.-**Fotocopia de Informe N° 096-R de 22 de marzo de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **8.-**Fotocopia de Ord. N° 290 de 08 de abril de 2019, de Director de Obras Municipales, señalando que no cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; **9.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **10.-**Fotocopia notificación N°01007 de abril de 2019, solicitando Recepción Final de Obras; **11.-** La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **SOCIEDAD DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD PRIVADA DELGADO Y CORTES LIMITADA.**
- 2 .- R.U.T. : 76.979.147-7
- 3 .- UBICADO EN : LOS MAGNOLIOS N° 713, VILLA SANTA TERESITA, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS POR EMPRESAS
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 801001

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cdl